

Programa de generadores para instalaciones críticas

Propósito del programa

Para contribuir a la recuperación a largo plazo y aumentar la resiliencia después del derecho de agosto de 2020, la Autoridad de Desarrollo Económico de Iowa (en adelante, la IEDA) financiará la compra e instalación de generadores para instalaciones críticas. En caso de otro desastre o interrupción, estas instalaciones críticas estarán equipadas para ofrecer refugio a los residentes o proporcionar los servicios necesarios durante el hecho o inmediatamente después de él. Los generadores utilizarán tecnología moderna para garantizar que estén optimizados para la producción de energía, se ajusten a las necesidades de la instalación, puedan funcionar durante un período prolongado y cubran la gama de necesidades de energía durante un desastre y después de él. Este programa mitigará el impacto de futuros desastres naturales al aumentar la resiliencia ante los desastres y reducir el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños a bienes y pérdida de bienes, así como sufrimiento y dificultades.

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción resumida
1.0	30 de enero 2023	Lanzamiento de la ronda 1
1.1	28 de marzo 2023	Actualizar el monto de entrega del proyecto

Administración

Este programa es administrado por la Autoridad de Desarrollo Económico de Iowa (en adelante, la IEDA). La IEDA es una agencia estatal que administra las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres (en adelante, CDBG-DR) emitidas al estado de Iowa por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (en adelante, el HUD) de los Estados Unidos. Las actividades administrativas están dirigidas por el Líder del Equipo de Recuperación ante Desastres de la IEDA y por miembros de los equipos de Recuperación ante Desastres y de los Programas Federales.

Fondos disponibles

Programa	Presupuesto	Condado de Linn	Condados de Marshall, Tama y Benton
Generadores para instalaciones críticas	\$1.685.000	\$1.332.000	\$353.000

Solicitantes elegibles

Las unidades del gobierno local general (UGLG) son las que reúnen los requisitos para recibir estos fondos. Esto incluye a todos los gobiernos municipales, tribales y de condado de los condados de Linn, Marshall, Tama y Benton. Al menos el 65 % de los fondos del programa se



asignarán al área más afectada y desfavorecida (en adelante, MID) del HUD (condado de Linn), y el resto de los fondos del programa se destinarán al área MID del Estado (condados de Marshall, Tama y Benton). Las UGLG deberán contratar a un contratista para la compra y la instalación de los generadores una vez que se haya adjudicado la subvención.

Rondas de solicitud

Ronda 1: La IEDA comenzará a recibir solicitudes de \$2.000.000 para Generadores para instalaciones comunitarias el 30 de enero 2023 y las solicitudes estarán abiertas en IowaGrants hasta el 22 de mayo 2023 a las 11:59 p. m., hora central. Esta primera ronda permitirá al Estado establecer un proceso de revisión **competitivo**, evaluar la capacidad de las áreas del MID para generar nuevas instalaciones comunitarias y apoyar los esfuerzos locales de respuesta a emergencias. Si no se afectan todos los fondos, se establecerán rondas futuras, a no menos de una ronda por año, hasta que los fondos de este programa se agoten en su totalidad.

Talleres de solicitud

Fecha del taller de solicitud de la ronda 1: 1 de febrero 2023

Objetivo nacional y actividades elegibles

Este programa está diseñado para cubrir la Necesidad Urgente o beneficiar al Área de Ingresos Bajos a Moderados. El Objetivo Nacional de Necesidad Urgente (en adelante, UN) solo se utilizará cuando no se pueda lograr un Objetivo Nacional de LMI a través del proyecto. Un proyecto UN debe demostrar los beneficios de recuperación o mitigación de la infraestructura pública dentro del MID identificado por el HUD o el subvencionado.

Las actividades subvencionables incluyen las exenciones aplicables de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA, por sus siglas en inglés) 105(a) 1, 2 y 4 identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 6364) y otros avisos o guías aplicables.

Vinculación con el desastre

Este programa aborda las necesidades no cubiertas relacionadas con el desastre al proporcionar generadores en instalaciones críticas para las áreas del MID afectadas por el desastre. Los prolongados cortes de energía que siguieron al derecho de agosto de 2020 provocaron la pérdida de alimentos y medicamentos para las familias, y la falta de energía en las instalaciones críticas dificultó la eficiencia de las comunicaciones y los servicios públicos. Algunas instalaciones críticas, como hospitales y estaciones de bomberos, tenían generadores, pero dependían del suministro de combustible de la Guardia Nacional de Iowa para mantener los generadores en funcionamiento. Esta asistencia se vio interrumpida por la pérdida de la copa de los árboles, que afectó la movilidad de los vehículos militares. El Derecho destacó la necesidad de resiliencia y redundancia de la forma en que se distribuye la energía a los refugios y otras instalaciones críticas durante los desastres **para mitigar el impacto futuro.**

Requisitos generales del programa

La intención de este programa es ayudar a las comunidades proporcionando generadores que puedan usarse para suministrar energía a instalaciones críticas durante un desastre. El objetivo de estos generadores es ayudar a que la comunidad sea más resiliente ante un desastre durante



el hecho y después de él. Dicho esto, existen numerosos requisitos federales y del estado de Iowa que se aplicarán a esta financiación.

La IEDA buscará otorgar fondos del programa a una amplia gama de vecindarios y comunidades a fin de no concentrar estos generadores en un área singular. La IEDA también buscará otorgar subvenciones a una variedad de diferentes tipos de instalaciones para ofrecer una amplia gama de opciones accesibles a las comunidades afectadas por el desastre.

La IEDA otorgará subvenciones a ciudades, condados o tribus para la instalación de nuevos generadores. Los subreceptores **se procurarán** la compra e instalación de un generador con un contratista después de la adjudicación. Solo **se requieren estimaciones, no adquisiciones** en la etapa de solicitud.

Se dará preferencia a las **áreas de Ingresos Bajos a Moderados (en adelante, LMI)** para las subvenciones. Se trata de comunidades, distritos censales, áreas de servicio, etc. en las que al menos el 51 % de los residentes representan el 80 % de los Ingresos Medios del Área o menos.

La **cantidad total máxima proporcionada por la IEDA** para el generador, la instalación, el conmutador de transferencia y la entrega del proyecto no puede superar los \$100.000. Esta cifra ofrece las más amplias oportunidades disponibles para que las comunidades compren generadores de alta calidad, eficientes y potencialmente renovables.

Este programa estará sujeto a los requisitos salariales vigentes de la **Ley Federal Davis Bacon**.

Todos los proyectos que reciban más de \$200.000 en asistencia del HUD (incluido el CDBG-DR) están sujetos al **Artículo 3**.

Todos los generadores se instalarán de acuerdo con todos los **códigos y normas de construcción** adoptados y aplicados a nivel local. A falta de códigos y normas de construcción adoptados o aplicados a nivel local, se aplicarán los requisitos del actual Código de Construcción del estado de Iowa.

El solicitante o el subreceptor previsto del solicitante debe **ser propietario del sitio del proyecto** en el momento de la solicitud.

Todos los sitios del proyecto (incluidos el edificio y el generador) deben estar ubicados **fuera del área cartografiada de llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 1 %**. No se concederán excepciones al área de llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 1 %.

Como **medidas fundamentales**, si el sitio del proyecto se encuentra dentro del área de **llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 0,2 %**, todos los generadores deben estar elevados o protegidos contra inundaciones (de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), establecidas en CFR 44 60.3(c)(2)-(3) o la norma sucesora) al nivel más alto de la elevación del área de llanura aluvial de con probabilidad de una nueva inundación del 0,2 % o tres pies por encima del área de llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 1 %, lo que sea más alto.

Los solicitantes no pueden presentar una solicitud si ya están recibiendo un generador de la FEMA u otros programas para la misma instalación crítica propuesta para este programa, ya que eso se consideraría una **duplicación del beneficio**. La IEDA coordinará con el



Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de Iowa para evitar la duplicación de los beneficios en los programas de generadores de la FEMA.

Las **contingencias** propuestas en el presupuesto de la solicitud **no podrán superar el 15 %**.

Antes de la obligación de fondos para la construcción, los subreceptores demostrarán a la IEDA que los costos son razonables. La IEDA también exigirá que el subreceptor demuestre financiación adicional y presente documentación de respaldo sobre los costos estimados del proyecto antes de la Liberación de los Fondos.

El Estado no prevé que este programa genere **ingresos del programa**. Sin embargo, los subreceptores deberán devolver los ingresos del programa si los ingresos del programa alcanzan o superan los \$35.000 en un año. Deberá devolverse a la IEDA el importe total, no solo el importe superior a \$35.000.

Monto del incentivo

Incentivo para generador por unidad	Entrega del proyecto
\$97.000	\$3.000

Instalaciones elegibles

Las instalaciones de propiedad pública y sin fines de lucro son elegibles para este programa si no se utilizan para la conducta general del gobierno. Los ayuntamientos, los edificios administrativos de gobierno, los casinos, etc. no son elegibles. Las instalaciones deben estar abiertas al público con regularidad o proporcionar servicios esenciales a la comunidad, incluso durante los desastres y después de ellos. Las instalaciones elegibles incluyen, pero no se limitan a:

Instalaciones elegibles	
Estación de bomberos	Centro comunitario
Comisaría de policía	Centro para personas mayores
Escuela (si funciona como refugio en medio de un desastre)	Biblioteca (si funciona como refugio en medio de un desastre)
Clínica de salud pública u hospital público	Estación elevadora o instalaciones municipales de agua/aguas residuales
Banco de alimentos	Hogar grupal
Refugio para personas sin hogar	Centro de resiliencia

Si tiene preguntas sobre otros centros elegibles, póngase en contacto con la IEDA.

Promover la equidad en la recuperación

El objetivo de este programa es ayudar a los residentes afectados, a las clases protegidas, a las poblaciones vulnerables y a los miembros de las comunidades desatendidas. Se espera que los subreceptores reduzcan las barreras para que las personas afectadas por el desastre, las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas accedan al mercado inmobiliario. Estas clases incluyen:



Población	Tipo	Población	Tipo
Raza	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Discapacidad	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa
Color	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Orientación sexual	Clase protegida de la Ley de Derechos Civiles de Iowa
Origen nacional (incluidos inmigrantes y refugiados)	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Identidad de género	Clase protegida de la Ley de Derechos Civiles de Iowa
Religión	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Ciudadanía	Clase protegida de la Ley de Derechos Civiles de Iowa
Sexo (incluida la orientación sexual y la identidad de género)	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Afiliación política	Clase protegida de la Ley de Derechos Civiles de Iowa
Estado familiar	Clase protegida de la FHA y la Ley de Derechos Civiles de Iowa	Poblaciones indígenas	Población vulnerable y desatendida

Se espera que los subreceptores aceleren la recuperación de estas poblaciones y su participación en este programa mediante la realización de iniciativas que incluyan, entre otras, las siguientes:

- Realizar actividades de divulgación y participación para comprender las necesidades de los participantes afectados
- Crear un plan de recuperación personalizado (durante la fase de solicitud) que aborde las necesidades de la comunidad local
- Coordinar con agencias gubernamentales y promotores de viviendas
- Coordinar con las organizaciones locales para garantizar que las poblaciones de refugiados e inmigrantes conozcan la asistencia y puedan acceder a ella
- Coordinar con organizaciones locales sin fines de lucro que brindan servicios a personas sin hogar, personas con discapacidades y poblaciones históricamente desatendidas para garantizar la promoción del programa y ayudar a eliminar sus barreras para acceder a la asistencia
- Completar un Plan de Acceso Lingüístico (en adelante, LAP) e identificar las necesidades de acceso lingüístico de la comunidad.

En el plan de Vivienda Justa y Divulgación, los solicitantes también deben especificar qué actividades obligatorias y electivas. Los solicitantes deben indicar cómo van a completar todas las actividades obligatorias, que son las siguientes:



Actividad obligatoria	Descripción
1	Anunciar, publicar y aprobar una política afirmativa de vivienda justa que certifique que el gobierno local cumple con los requisitos de la Ley Federal de Vivienda Justa (FHA) y la Ley de Derechos Civiles de Iowa de 1965 (adopción y uso del logotipo de Igualdad de Oportunidades de Vivienda y la declaración de Igualdad de Oportunidades de Vivienda)
2	Identificar y publicar el nombre y la información de contacto de un Oficial de Quejas por Discriminación dentro de la agencia o jurisdicción para quejas por discriminación o sesgo relacionadas con la vivienda
3	Remitir las quejas por discriminación en la vivienda y ayudar a presentar quejas ante la Comisión de Derechos Civiles de Iowa, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos o una comisión local de derechos civiles

Los solicitantes también indicarán cuáles de las siguientes actividades electivas completarán. La lista de actividades electivas incluye lo siguiente:

Actividad electiva	Descripción
1	Anunciar la disponibilidad de asistencia para la vivienda y asistencia relacionada entre los grupos de población que tienen menos probabilidades de solicitarlas a través de diversos medios de comunicación (p. ej., estaciones de radio, pósteres, folletos, periódicos, Facebook, la página web de la ciudad) en inglés y otros idiomas que hablen las familias elegibles dentro del área de servicio del proyecto
2	Incluir un folleto sobre vivienda justa en una factura local de servicios públicos o impuestos y enviarlo a todos los hogares del municipio
3	Enviar al personal de la Entidad Responsable a una capacitación o conferencia sobre vivienda justa
4	Organizar una campaña de redacción de cartas para los legisladores locales y/o el personal del gobierno local sobre la necesidad de financiar y apoyar programas de vivienda justa
5	Patrocinar capacitaciones para agentes inmobiliarios, banqueros, propietarios, compradores de viviendas, inquilinos, autoridades públicas de vivienda y otros empleados de la ciudad o pueblo para educarlos sobre sus derechos y responsabilidades en materia de vivienda justa. Esta actividad DEBE realizarse en colaboración con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa o una comisión local de derechos civiles.
6	Ofrecer programas de capacitación y educación sobre vivienda justa para los profesionales financieros, inmobiliarios y de administración de propiedades de firmas locales, incluidas sus obligaciones de cumplir con la Ley Federal de Vivienda Justa y la Ley de Derechos Civiles de Iowa de 1965 (esto puede hacerse asociándose con un banco, una junta de agentes inmobiliarios u otro grupo local y ayudando a patrocinar un programa impartido por una entidad calificada, como la Comisión de Derechos Civiles de Iowa)
7	Realizar reuniones con grupos de defensa de los miembros de las clases protegidas sobre la disponibilidad de viviendas asequibles y accesibles y determinar las necesidades de vivienda para planificar proyectos futuros
8	Establecer y/o financiar organizaciones de vivienda justa en áreas donde no existen tales organizaciones



9	Realizar pruebas de vivienda justa para garantizar que los proveedores de vivienda y/o los prestamistas locales no discriminen (las pruebas de vivienda justa deben ser realizadas por una agencia de vivienda justa certificada por el HUD)
10	Ayudar a los participantes del programa Vale de Elección de Vivienda a encontrar y conseguir viviendas fuera de las áreas de pobreza con concentración racial (en adelante, RCAP) o fuera de las áreas cercanas a las RCAP
11	Llevar a cabo actividades de divulgación entre los proveedores de viviendas y los promotores de viviendas para analizar las necesidades de vivienda asequible y accesible en los RCAP y cerca de los RCAP
12	Evaluar la ordenanza de zonificación local comparándola con los puntos de referencia de vivienda justa identificados en este AI, utilizando la Herramienta de Evaluación de Riesgos de Zonificación. Evaluar la necesidad de modificaciones a la ordenanza de zonificación y efectuarlas.
13	Organizar un evento de contratación de evaluadores en colaboración con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa para ayudar a documentar los casos de discriminación en la vivienda.

El monitoreo de la IEDA incluirá la revisión de las iniciativas indicadas en los Planes de Vivienda Justa y Divulgación, junto con las actividades obligatorias y electivas para promover de manera afirmativa la vivienda justa.

Entrega del proyecto

La IEDA solo adjudicará las solicitudes cuya entidad ejecutora del proyecto figure en la solicitud. Todos los subreceptores que no reciben financiación (ciudades/condados/tribus) deberán contratar a un consejo de gobierno (Región 6 para los condados de Marshall y Tama, ECICOG para los condados de Benton y Linn) o contratar a un consultor aprobado por la IEDA para los servicios de entrega de proyectos. Las comunidades que reciben financiación (Cedar Rapids) pueden llevar a cabo la entrega de proyectos internamente u optar por utilizar el ECICOG o contratar a un consultor aprobado por la IEDA. Según la ley de Iowa, la contratación no es obligatoria si un gobierno local decide utilizar su consejo de gobierno (en adelante, COG). El COG o el personal consultor que trabaje en el proyecto deberán mantener una certificación activa de Administrador de Subvenciones Certificado por la IEDA.

La IEDA otorgará hasta \$3,000 por unidad en la entrega del proyecto. La comunidad que recibe financiación, el COG o el consultor proporcionarán una estimación global para la entrega del proyecto en la solicitud de financiación del CDBG-DR. La entrega del proyecto debe estar respaldada por la documentación de los costos incurridos y no puede ser duplicada por otra fuente de financiación federal. La entrega del proyecto incluye, pero no se limita a:

- Documentación del Registro de Revisión Ambiental, incluidos los costos de publicación requeridos
- Retención de registros y presentación de los informes requeridos
- Desarrollo y presentación de gravámenes
- Asistencia en materia de adquisiciones
- Cumplimiento de las Normas Laborales Federales



- Cumplimiento del Artículo 3
- Financiación e intereses devengados por la entrega del proyecto

Política de excepciones

La IEDA considerará las excepciones a las pautas del programa caso por caso. Todas las excepciones deben presentarse por escrito junto con la solicitud e incluir una justificación. Las excepciones deben aumentar el beneficio para los hogares o áreas LMI.

Las excepciones no pueden infringir las leyes o reglamentos federales, estatales o locales. Las excepciones aún deben cumplir con los requisitos del HUD en la medida de lo necesario y razonable, cumplir con las normas federales de accesibilidad y adaptarse a una persona con discapacidades, si corresponde.

Se autorizará una respuesta por escrito al solicitante tras la aprobación o denegación de la solicitud de una excepción.

Criterios de calificación de solicitudes

Descripción general de la solicitud competitiva del programa: La IEDA publicará rondas de solicitudes competitivas para el programa de generadores para instalaciones críticas. Todas las solicitudes de una ronda se revisarán, puntuarán, clasificarán y adjudicarán en función de la puntuación. Se establecerá un puntaje mínimo para garantizar que se seleccionen proyectos de alta calidad. Este programa se limitará a las áreas del HUD y del MID estatal. Los criterios de puntuación son los siguientes y cada criterio de la solicitud se calificará de 0 a 5 puntos.

La IEDA utilizará los siguientes criterios para clasificar las solicitudes:

1. Clasifique el porcentaje de LMI del área.
2. Clasifique el nivel de la partida local opcional.
3. Clasifique el nivel de accesibilidad pública durante un desastre o después de él.
4. Clasifique del nivel de necesidad comunitaria descrito.
5. Clasifique la ubicación fuera del área de llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 0,2 %.
6. Clasifique las medidas propuestas por la comunidad para Promover de Manera Afirmativa la Vivienda Justa.
7. Clasifique el uso propuesto de generadores solares u otros generadores alimentados con energía renovable (0-3 puntos)

Documentación de solicitud requerida

Solo se revisarán, puntuarán y clasificarán las solicitudes completas y recibidas puntualmente. Las solicitudes completas tienen rellenos todos los campos obligatorios de IowaGrants y proporcionan al menos la siguiente documentación obligatoria, a menos que la IEDA conceda una excepción por escrito:

- **Resolución de apoyo** de la ciudad/condado/tribu
- **Certificación de solicitud DOB** firmada por el solicitante



- **Documentación de apoyo** para el apoyo financiero de la ciudad u otras fuentes de financiación externas
- **Plan de Dotación de Personal** que identifique y proporcione información de comunicación para el personal local y del COG/consultor que se prevé que trabajará en el proyecto si se adjudica
- **Afirmación firmada de recepción** de la lista de verificación contra el fraude de contratistas del fiscal general de Iowa

Pasos posteriores a la adjudicación para la Liberación de fondos

Todos los proyectos financiados deberán cumplir con todos los requisitos federales y estatales. Al firmar las garantías federales, el subreceptor (ciudad, condado o tribu) reconoce y acepta estos requisitos. Al aprobar una resolución de apoyo y firmar un contrato con la IEDA, el subreceptor asume la responsabilidad de hacer cumplir estos requisitos como entidad responsable (RE, por sus siglas en inglés) designada por el HUD de conformidad con CFR 24 Parte 58. Tras la adjudicación, se requerirán los siguientes pasos:

1. La IEDA firmará un contrato con la ciudad/condado/tribu por el monto de la subvención
2. El subreceptor firmará un contrato para la entrega del proyecto (n/a para Cedar Rapids)
3. La liberación de fondos será emitida por la IEDA

Liberación de fondos

Antes de que la IEDA pueda emitir la Liberación de fondos, debe llevarse a cabo un proceso de revisión ambiental de conformidad con la Ley Federal de Política Ambiental Nacional (NEPA) para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos federales y estatales. Para el programa de Generadores, se prevé que la actividad pueda excluirse categóricamente, no estar sujeta a revisión ambiental o exenta de ella, según el alcance de la obra.

El plazo para ello suele tardar 30 días o menos, pero el plazo específico dependerá de las condiciones *in situ*. Una vez que se complete la lista de verificación de revisión ambiental, se enviará a IowaGrants.

Durante la revisión ambiental, el subreceptor o sus socios **no** pueden adoptar **medidas que limiten las opciones**. Estas incluyen acciones para afectar o gastar fondos del CDBG-DR o ajenos al HUD en actividades que incluyen, entre otras, las siguientes:

- Compra de bienes o estructuras (incluida la firma de un acuerdo de opción de compra)
- Licitación (o anuncio de ofertas)
- Firma de contratos de construcción de cualquier tipo
- Construcción, demolición, rehabilitación, reparación, conversión, mejoras del sitio y cualquier fase de las actividades de construcción
- Plantación y rezonificación de terrenos (puede funcionar en plantas preliminares y en necesidades de rezonificación)
- Solicitar permisos de construcción



Si tiene alguna pregunta sobre las acciones que limitan las opciones, póngase en contacto con la IEDA de inmediato.

Cumplimiento

Las siguientes áreas de cumplimiento estarán entre las monitoreadas a lo largo del proyecto:

Documentación de reclamación y reembolso, retención del 10 %

La IEDA reembolsará los fondos por los costos reales incurridos hasta el monto de la subvención del CDBG-DR. Las solicitudes de reembolso se presentarán a través de IowaGrants. El subreceptor llevará un archivo con todos los documentos, las facturas, los pagos y la aprobación que respalden la reclamación.

Las reclamaciones vencen cada 6 meses. La asistencia del CDBG-DR puede utilizarse durante la construcción, con la documentación de respaldo de los costos incurridos presentada junto con la reclamación en IowaGrants. La solicitud final de reembolso solo se concederá una vez que se complete la información sobre la «Recopilación de datos demográficos» en IowaGrants.

El 10 % de los fondos adjudicados se retendrá hasta que el 100 % de todas las facturas con todos los costos declarados se envíen a IowaGrants, se revisen y se aprueben. El subreceptor, en coordinación con el administrador de la subvención, reducirá la cantidad solicitada a través de IowaGrants en una medida equivalente al monto retenido para que la reclamación se pague en su totalidad.

Una vez que se haya finalizado el proyecto y se hayan cumplido las obligaciones restantes, el subreceptor reclamará el 10 % restante y la IEDA realizará el pago.

Autorización de contratista

Todos los datos de los contratistas y los contratos deben enviarse para obtener la Autorización de Contratista en IowaGrants. Todos los trabajos de construcción deben registrarse en un contrato escrito y firmado. Todos los contratistas deben estar registrados para trabajar en el estado de Iowa.

Duplicación de beneficios (DOB)

No se permitirá ninguna duplicación de beneficios. Los subreceptores, en coordinación con los administradores de sus subvenciones, completarán toda la documentación necesaria sobre el DOB de acuerdo con los requisitos de Política DOB que figuran en el Manual de Políticas y Procedimientos CDBG-DR del Derecho de 2020.

Fraude, despilfarro y abuso

La IEDA no tolera el encargo o la ocultación de actos de fraude, despilfarro o abuso. El subreceptor y el personal de administración de la subvención asistirán a la capacitación sobre fraude de la OIG del HUD cuando se imparta. Todo caso de fraude, despilfarro o abuso debe denunciarse a la OIG del HUD al 1-800-347-3735 o a hotline@hudoig.gov. Todos los casos de fraude, despilfarro y abuso descubiertos por la IEDA se denunciarán a la OIG del HUD.



Requisitos de seguro

Las regulaciones federales exigen el Seguro Nacional contra Inundaciones de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para todos los proyectos financiados por el gobierno federal ubicados dentro de un Área Específica de Peligro de Inundación (área de llanura aluvial con probabilidad de una nueva inundación del 1 %). El seguro se obtendrá antes de que comiencen las obras y se debe mantener como mínimo durante el resto del proyecto y la finalización.

Adquisiciones

Los subreceptores deberán cumplir con los requisitos de adquisición federal detallados en el Manual de Políticas y Procedimientos CDBG-DR del Derecho de 2020 para los proyectos del CDBG-DR y en CFR 2 Parte 200. Toda adquisición realizada por el subreceptor debe cumplir con la política de adquisiciones del Manual de Políticas y Procedimientos CDBG-DR del Derecho de 2020.

Se **requerirá una adquisición para la compra e instalación** de un generador. Se recomienda hacerlo a través de una solicitud de propuestas y un contrato.

Todos los contratos de construcción que se adquieran a través de proyectos adjudicados deben cumplir con los Requisitos de Fianza establecidos en la Política de Adquisiciones del Manual de Políticas y Procedimientos CDBG-DR del Derecho de 2020

Todos los proyectos **deben tener un costo razonable**. La IEDA determinará si el costo del proyecto es razonable a través de los procesos de comparación, revisión y selección de solicitudes competitivas y podrá obtener la verificación de terceros caso por caso. Por lo tanto, los presupuestos de las solicitudes deben ser exhaustivos y precisos para su evaluación.

Política de seguridad

El subreceptor mantendrá los procedimientos de seguridad designados por la ley federal y estatal para la construcción de nuevos edificios.

Artículo 3

Todos los proyectos que reciban más de \$200.000 en asistencia del HUD en el sitio del proyecto deben cumplir con la «nueva» regla del Artículo 3, tal como se detalla en [CFR 24 Parte 75](#). Esto incluye el seguimiento de todas las horas de trabajo en los sitios del proyecto, incluidos los proyectos no sujetos a la Ley Federal Davis Bacon, y los esfuerzos cualitativos realizados para demostrar el cumplimiento. Consulte la guía de la IEDA sobre el Artículo 3 para obtener más información.

Puntualidad

El director de proyectos de la IEDA realizará un seguimiento de todos los proyectos en la evaluación anual de riesgos para comprobar la puntualidad en su finalización. Los límites de discrepancia presupuestaria son los siguientes para un proyecto de 1 año:

Año	Gastos proyectados	Discrepancia
Año 1	100 %	10 %



Los límites de discrepancia presupuestaria son los siguientes para un proyecto de 2 años:

Año	Gastos proyectados	Discrepancia
Año 1	50 %	40 %
Año 2	100 %	10 %

Estos plazos se revisaron a la baja con respecto al plazo de 6 años que figura en las certificaciones del Estado aprobadas por el HUD para reflejar el período de tiempo más corto.

Si se descubre que el diferencial de gastos es superior al límite mostrado, el director del proyecto determinará el motivo revisando las descripciones o métricas actuales de los informes para determinar si el gasto es razonable en lo que respecta al estado de las tareas y las entregas. El director del proyecto también determinará si las demoras en los gastos o en la finalización de las entregas/tareas pueden tener un impacto negativo en el proyecto. Si la discrepancia en el gasto o el progreso se considera razonable, el director del proyecto continuará monitoreando los gastos.

Si el director del proyecto tiene dudas sobre la discrepancia en los gastos o el estado de las entregas/tareas del proyecto, o si el receptor ha denunciado una discrepancia en los gastos durante 2 años consecutivos, consultará con el Líder del Equipo de Recuperación ante Desastres para conocer los próximos pasos. Se tomará una de las siguientes medidas:

- Se modificarán las proyecciones de gastos anuales
- El director del proyecto seguirá monitoreando el estado del proyecto
- Se celebrará una reunión con la dirección del socio. El socio presentará una proyección presupuestaria trimestral revisada y/o un plan para superar el retraso en el progreso.
- Se rescindirá el acuerdo.

Monitoreo

Los solicitantes y los subreceptores deberán recibir información adecuada y oportuna que les permita participar de manera significativa en las decisiones importantes en las diversas etapas del programa, incluyendo al menos:

- La determinación de las necesidades
- La revisión de las actividades propuestas
- La revisión del desempeño del programa

Evaluación de riesgos

Cada año, la IEDA realizará una evaluación basada en el riesgo según el contrato del CDBG-DR. Si bien cada actividad se monitoreará *in situ* al menos una vez durante la vigencia de la subvención, la evaluación basada en el riesgo ayudará a los directores de proyecto a determinar el momento y la frecuencia del monitoreo documentado.

La evaluación basada en el riesgo se llevará a cabo a través de IowaGrants. El director del proyecto rellenará este formulario una vez al año y, en función de la puntuación de los resultados, el director del proyecto determinará cuándo se requiere el próximo monitoreo. Según el artículo 200.331(b), la IEDA evaluará el riesgo de cada subreceptor de no cumplir con las leyes,



reglamentos y términos y condiciones federales de la subadjudicación con el fin de determinar el nivel de monitoreo adecuado. La evaluación basada en el riesgo incluirá:

- Riesgo financiero: cuán alto es el monto de la subvención
- Solicitudes de reembolso presentadas: son reclamaciones oportunamente realizadas según lo previsto en el contrato
- Gestión del programa/capacidad: ¿el administrador está familiarizado con el CDBG y ha asistido a las capacitaciones?
- Ingresos del programa: ¿el contrato generó ingresos del programa?
- Monitoreo del IRT: ¿el programa va razonablemente por buen camino?

Monitoreo

Una vez que un subreceptor gaste al menos el 50 % de la subvención del CDBG-DR, la IEDA programará un monitoreo completo del proyecto. El director del proyecto enviará un correo electrónico al subreceptor y al administrador de la subvención para programar la visita. La información y los formularios de las visitas de monitoreo estarán disponibles y se completarán en IowaGrants. El director del proyecto indicará a los administradores de las subvenciones que proporcionen toda la información adicional que se identifique como necesaria durante una visita de monitoreo.

Tras el monitoreo, se cargará un informe de visita a IowaGrants y se enviará tanto al subreceptor como al administrador de la subvención.

La IEDA se reserva el derecho de monitorear el proyecto en cualquier momento en función de su evaluación del riesgo del proyecto u otras consideraciones.

Documentos de finalización

Deberán presentarse los siguientes documentos antes de la finalización del proyecto:

- Formularios de cumplimiento del Artículo 3
- Mapa del proyecto con la ubicación del sitio y el generador instalado

Conservación de documentos

El subreceptor debe conservar **toda la documentación** de este proyecto durante tres años después de que finalice la subvención completa del CDBG-DR de 2020 entre la IEDA y el HUD. La finalización de la subvención con HUD está prevista para 2029. Los subreceptores deben conservar toda la documentación **al menos hasta 2032 inclusive**. La IEDA notificará a todos los subreceptores cuando ya no sea necesaria la conservación de la documentación. Los subreceptores también pueden ponerse en contacto con las divisiones de Desarrollo Comunitario y/o Recuperación ante Desastres de la IEDA para solicitar información sobre los tiempos de conservación de documentos para el CDBG-DR de 2020.

